

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,973

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,973) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud para dejar sin efecto acuerdo municipal número 1,447 en el que se autoriza la aceptación de dación en pago por la empresa E y E Asociados, S.A. de C.V., con la Municipalidad.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,447 en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual se aceptó la propuesta de dación en pago con la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por un monto de US\$11,662.11, por el servicio de SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO” Y “SISTEMA DE SEGURIDAD POR INTRUSION Y AMENAZA”.
- III- Que en dicho acuerdo se autorizó al Licenciado Jaime Estrada, para que reciba y liquide los servicios por la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., con sus respectivas actas de recepción.
- IV- Que asimismo se autorizó a la Subdirección de Gestión Tributaria, para que a través del Departamento de Administración de la Cartera, aplique nota de abono a favor de la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por el acta de recepción final, de conformidad a lo pactado, por el monto de US\$11,662.11.
- V- Que de igual manera se autorizó al departamento de Administración de la Cartera, para que otorgue el plan de pago por el saldo pendiente de la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., por US\$1,115.90, y al Departamento de Presupuesto, para que creara las condiciones presupuestarias necesarias.
- VI- Que es necesario dejar sin efecto dicho acuerdo ya que la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V., mediante escrito desistió de la propuesta manifestando motivos económicos de la pandemia, por lo que es necesario dejar sin efecto dicho acuerdo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 1,447 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, ya que la dación en pago acordada en dicho acuerdo no se realizará con la empresa E Y E ASOCIADOS S.A. DE C.V.-Comuníquese””**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**